



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRIMER AÑO

EX -2023-00549547-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 19 y 23 constan los informes de los Sres. Profesores Maximiliano Hairabedián y Carlos Francisco Ferrer, Adjunto y Titular Cat. “A” respectivamente de la asignatura Derecho Procesal Penal, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. Marcela Soledad BODOIRA; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2023, ha sido debidamente cumplido en orden a la asistencia a más del 80% de las clases; colaboró en tareas de la cátedra acordes a su condición (supervisión de trabajos prácticos, aporte de casos, jurisprudencia), demostrando interés en la materia y muy buen desempeño.

Que conforme a la planilla presentada por EX-2023-1073437-UNC-ME#FD incorporado en el orden 9, cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado **“La excusa absolutoria del art. 185 del Código Penal Argentino y la violencia económica-patrimonial contra las mujeres”** (archivo de trabajo en orden 11), el cual según los informes docentes obrantes en órdenes 19 y 23, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al

Abogado **MARCELA SOLEDAD BODOIRA D.N.I: 27.654.645.**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-